

RESOLUCIÓN 371/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL233/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0609/6/2023**, de fecha 29 de julio del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Licitación número **LPL233/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 14 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el Lic. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, y por OSC. Gobernanza Mexicana, A.C., representada por el C.P. José Ma. Eugenio Núñez Murillo, en su carácter de Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registraron los participantes **HIQUEVA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., AUROVILLE, S.A. DE C.V., y PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., AUROVILLE, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V., y PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., AUROVILLE, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V., y PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.	AUROVILLE, S.A. DE C.V.	PRODUCCION, TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE : PRESENTA OPINION VENCIDA	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE : PRESENTA OPINION VENCIDA Y NO PRESENTA ACUSE DE HACER PUBLICA LA OPINION	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: NO PRESENTA DOCUMENTO	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 13217/2023 de fecha 26 del mes de septiembre del año 2023, validado por José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:



PART.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.		HIQUEVA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE
1	SILLA PREESCOLAR	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	MESA PREESCOLAR	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SILLA 1 A 3	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	MESA PARA SILLA BINARIA 1 A 3	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SILLA 4 A 6	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	MESA PARA SILLA BINARIA 4 A 6	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	SILLA CON PALETA LATERAL	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	SILLA PARA MAESTRO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	MESA PARA MAESTRO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	GABINETE METALICO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	PINTARRON	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

PART.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VARGUARDIA, S.A. DE C.V.		AUROVILLE, S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE
1	SILLA PREESCOLAR	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.	
2	MESA PREESCOLAR	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.	
3	SILLA 1 A 3	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.	
4	MESA PARA SILLA BINARIA 1 A 3	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.	
5	SILLA 4 A 6	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.	
6	MESA PARA SILLA BINARIA 4 A 6	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.	



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

7	SILLA CON PALETA LATERAL	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO. NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.
8	SILLA PARA MAESTRO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.
9	MESA PARA MAESTRO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.
10	GABINETE METALICO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA "GAS METAL ARC WELDING" VENCIDOS. PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252 SSA1-2011 VENCIDO.
11	PINTARRON	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2020 VENCIDO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	9,980	SILLA PREESCOLAR	\$717.00	\$7,155,660.00	\$690.00	\$6,886,200.00
2	PIEZAS	4,990	MESA PREESCOLAR	\$1,652.00	\$8,243,480.00	\$1,584.00	\$7,904,160.00
3	PIEZAS	11,600	SILLA 1 A 3	\$1,010.00	\$11,716,000.00	\$972.00	\$11,275,200.00
4	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 1 A 3	\$1,971.00	\$11,826,000.00	\$1,895.00	\$11,370,000.00
5	PIEZAS	11,800	SILLA 4 A 6	\$1,218.00	\$14,372,400.00	\$1,173.00	\$13,841,400.00
6	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 4 A 6	\$2,116.00	\$12,696,000.00	\$2,036.00	\$12,216,000.00
7	PIEZAS	10,600	SILLA CON PALETA LATERAL	\$2,021.00	\$21,422,600.00	\$1,932.00	\$20,479,200.00
8	PIEZAS	2,490	SILLA PARA MAESTRO	\$1,240.00	\$3,087,600.00	\$1,191.00	\$2,965,590.00
9	PIEZAS	2,500	MESA PARA MAESTRO	\$2,397.00	\$5,992,500.00	\$2,298.00	\$5,745,000.00
10	PIEZAS	1,390	GABINETE METALICO	\$7,017.00	\$9,753,630.00	\$6,749.00	\$9,381,110.00
11	PIEZAS	680	PINTARRON	\$8,159.00	\$5,548,120.00	\$7,821.00	\$5,318,280.00
SUBTOTAL				\$111,813,990.00	\$111,813,990.00	SUBTOTAL	\$107,382,140.00
				IVA	\$17,890,238.40	IVA	\$17,181,142.40
TOTAL				\$129,704,228.40	\$129,704,228.40	TOTAL	\$124,563,282.40

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AUROVILLE S.A. DE C.V.		PRODUCCION, TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	9,980	SILLA PREESCOLAR	\$740.00	\$7,385,200.00	\$710.00	\$7,085,800.00
2	PIEZAS	4,990	MESA PREESCOLAR	\$1,650.00	\$8,233,500.00	\$1,622.00	\$8,093,780.00
3	PIEZAS	11,600	SILLA 1 A 3	\$1,100.00	\$12,760,000.00	\$1,010.00	\$11,716,000.00
4	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 1 A 3	\$2,150.00	\$12,900,000.00	\$2,000.00	\$12,000,000.00
5	PIEZAS	11,800	SILLA 4 A 6	\$1,220.00	\$14,396,000.00	\$1,200.00	\$14,160,000.00
6	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 4 A 6	\$2,140.00	\$12,840,000.00	\$2,100.00	\$12,600,000.00
7	PIEZAS	10,600	SILLA CON PALETA LATERAL	\$2,120.00	\$22,472,000.00	\$2,000.00	\$21,200,000.00
8	PIEZAS	2,490	SILLA PARA MAESTRO	\$1,265.00	\$3,149,850.00	\$1,250.00	\$3,112,500.00
9	PIEZAS	2,500	MESA PARA MAESTRO	\$2,422.00	\$6,055,000.00	\$2,400.00	\$6,000,000.00
10	PIEZAS	1,390	GABINETE METALICO	\$7,125.00	\$9,903,750.00	\$7,000.00	\$9,730,000.00
11	PIEZAS	680	PINTARRON	\$8,125.00	\$5,525,000.00	\$8,120.00	\$5,521,600.00
SUBTOTAL				\$115,620,300.00	\$115,620,300.00	SUBTOTAL	\$111,219,680.00
				IVA	\$18,499,248.00	IVA	\$17,795,148.80
TOTAL				\$134,119,548.00	TOTAL	\$129,014,828.80	

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	HIQUEVA S.A. DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	9,980	SILLA PREESCOLAR	\$712.05	\$7,106,259.00	\$706.00	\$7,045,880.00
2	PIEZAS	4,990	MESA PREESCOLAR	\$1,635.19	\$8,159,598.10	\$1,620.00	\$8,083,800.00
3	PIEZAS	11,600	SILLA 1 A 3	\$1,008.99	\$11,704,284.00	\$999.00	\$11,588,400.00
4	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 1 A 3	\$1,957.38	\$11,744,280.00	\$1,940.00	\$11,640,000.00
5	PIEZAS	11,800	SILLA 4 A 6	\$1,210.99	\$14,289,682.00	\$1,196.00	\$14,112,800.00
6	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 4 A 6	\$2,102.82	\$12,616,920.00	\$2,080.00	\$12,480,000.00
7	PIEZAS	10,600	SILLA CON PALETA LATERAL	\$1,993.74	\$21,133,644.00	\$1,980.00	\$20,988,000.00
8	PIEZAS	2,490	SILLA PARA MAESTRO	\$1,231.19	\$3,065,663.10	\$1,220.00	\$3,037,800.00
9	PIEZAS	2,500	MESA PARA MAESTRO	\$2,369.46	\$5,923,650.00	\$2,342.00	\$5,855,000.00
10	PIEZAS	1,390	GABINETE METALICO	\$6,956.88	\$9,670,063.20	\$6,890.00	\$9,577,100.00
11	PIEZAS	680	PINTARRON	\$8,061.82	\$5,482,037.60	\$7,990.00	\$5,433,200.00
SUBTOTAL				\$110,896,081.00	\$110,896,081.00	SUBTOTAL	\$109,841,980.00
				IVA	\$17,743,372.96	IVA	\$17,574,716.80
TOTAL				\$128,639,453.96	TOTAL	\$127,416,696.80	

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	9,980	SILLA PREESCOLAR	\$705.00	\$7,035,900.00
2	PIEZAS	4,990	MESA PREESCOLAR	\$1,619.00	\$8,078,810.00
3	PIEZAS	11,600	SILLA 1 A 3	\$999.00	\$11,588,400.00
4	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 1 A 3	\$1,938.00	\$11,628,000.00
5	PIEZAS	11,800	SILLA 4 A 6	\$1,199.00	\$14,148,200.00
6	PIEZAS	6,000	MESA PARA SILLA BINARIA 4 A 6	\$2,092.00	\$12,492,000.00
7	PIEZAS	10,600	SILLA CON PALETA LATERAL	\$1,974.00	\$20,924,400.00
8	PIEZAS	2,490	SILLA PARA MAESTRO	\$1,219.00	\$3,035,310.00

9	PIEZAS	2,500	MESA PARA MAESTRO	\$2,346.00	\$5,865,000.00
10	PIEZAS	1,390	GABINETE METALICO	\$6,888.00	\$9,574,320.00
11	PIEZAS	680	PINTARRON	\$7,982.00	\$5,427,760.00
SUBTOTAL					\$109,798,100.00
IVA					\$17,567,696.00
TOTAL					\$127,365,796.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **AUROVILLE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por C. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO Y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$124,563,282.40 (ciento veinticuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y dos pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, y **PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.


CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

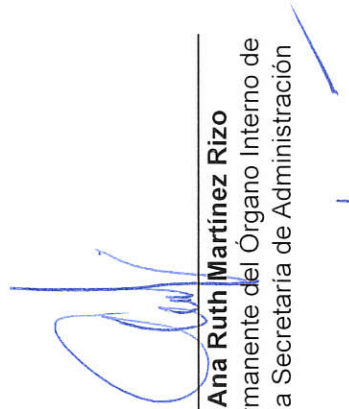
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Avila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.




David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



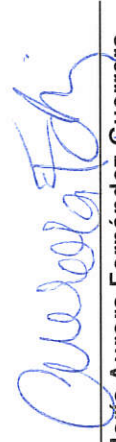
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



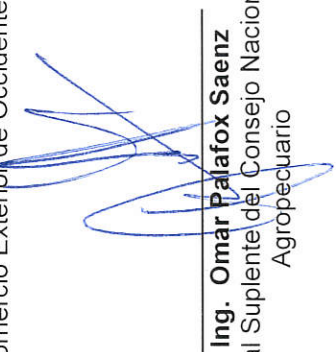
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



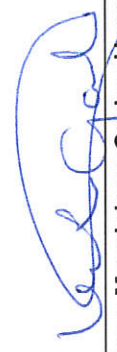
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

C.P. José Ma. Eugenio Nuñez Murillo
OSC. Gobernanza Mexicana A.C.

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL233/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.